

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC 860897 / DOC 619654 /

**AUTORIZA A LENOR CHILE LTDA., COMO
LABORATORIO DE ENSAYOS PARA LOS
PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE USO EN
ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE INDICAN. /**

1551
RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO, 30 JUL. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta O.P. Nº 8822 de fecha 24.05.2013, la empresa LENOR CHILE LTDA., representada por el Sr. David Pino Morales, solicita a esta Superintendencia la autorización como Laboratorio de Ensayos de Productos Eléctricos de uso en Alumbrado Público, presentando la documentación que establece el artículo 14º Capítulo VI, del D.S. Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución Exenta Nº 109, de fecha 11.01.2011.

2º Que con fecha 08.05.2013, el Organismo de Acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN), con Referencia 4200-0514-13 comunica aprobación de acreditación (LE 1113), válido desde el 08.05.2013 hasta el 06.05.2017, reconociendo la competencia del Laboratorio de Ensayos LENOR CHILE LTDA., de acuerdo al convenio INN-SEC, para la realización de los ensayos detallados en el formulario adjunto F407-08-03 v03, que especifica el alcance de la acreditación del Laboratorio en cuestión.

3º Que LENOR CHILE LTDA., cuenta con autorizaciones vigentes consideradas en las R.E. de SEC Nºs: 1775, 509, 306, 1305, 1975, 2179 y 339 de fechas 14.11.2008, 16.03.2009, 01.02.2011, 27.07.2012, 03.10.2012, 09.11.2012 y 14.02.2013; respectivamente, como Laboratorio de Ensayos de Productos Eléctricos como lo indica el artículo 14º, letra e), Capítulo VI, del D.S. Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4º Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Alumbrado Público del Departamento de Normas y Estudios, mediante Formulario de Auditoría de Laboratorios de Ensayos Nº ACC 860356 / DOC 619030, de fecha 27.06.2013 y el Informe Técnico Nº ACC 860354 / DOC 619027, de fecha 04.07.2013, se concluye que LENOR CHILE LTDA., cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Laboratorio de Ensayos, para los productos eléctricos señalados en la TABLA del Resuelvo 1º, de la presente Resolución.



5º Que analizados los antecedentes, se concluye que LENOR CHILE LTDA., cumple con lo dispuesto en el artículo 3º, Nº 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia, y con el artículo 14º, Capítulo VI, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1º Autorizase a LENOR CHILE LTDA., RUT N°: 76.955.780-6, con domicilio en Ventura Lavalle N° 681, comuna de Santiago, representada legalmente por el Sr. David Pino Morales, como Laboratorio de Ensayos, para los productos eléctricos de uso en Alumbrado Público, indicados en la siguiente TABLA:

TABLA

Producto	Área	Resolución Ministerial / Año	Normas de Ensayos	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Ensayos del Protocolo
Luminaria para Alumbrado Público	Seguridad	32/2008	IEC 60598-2-3: 2002 IEC 60598-1: 2008 IEC 60529:2001	PE N° 5/07	Ítems N°s: 1, 2, 8, 10 y 11 (Protocolo Reducido)
Balasto para Lámparas de Descarga con vapor de Sodio a alta presión, Sodio a baja presión, Mercurio a alta presión y Haluros Metálicos	Seguridad y Desempeño	32/2008	IEC 61347-2-9: 2006 IEC 61347-1: 2007 IEC 60923:2006 NCh 3110. Of2008	PE N° 5/10	Ítems N°s : 1, 2, 4, 6, 7, 17 y 20, 21, 22 ó 23; según tipo de lámpara. (Protocolo Reducido)
Módulos LED para uso en Alumbrado Público	Seguridad	687/2011	IEC 62031: 2008-01	PE 5/13	Ítems N°s: 1, 2, 5, 6, y 7 (Protocolo Reducido)
Dispositivos de control electrónicos para Módulos LED de uso en Alumbrado Público	Seguridad y Desempeño	687/2011	IEC 61347-2-13: 2006-05 IEC 62384: 2011-03	PE 5/14	Ítems N°s: 1, 2, 3, 7 y 8 (Protocolo Reducido)



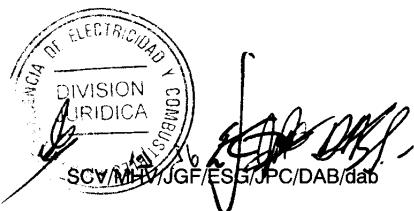
2º La presente Resolución será válida mientras el Laboratorio de Ensayos LENOR CHILE LTDA., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:

- LENOR CHILE LTDA.
- DNE TIMES (Resoluciones 2013: Autorización LENOR LE OP 8822-2013)
- Página Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°. 202873